



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR  
MARÍA AUXILIADORA – COPACABANA-  
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA  
(ENSMA)



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

CONSEJO ACADÉMICO INSTITUCIONAL

RECTORA

SOR MARY LUZ GÓMEZ ORTIZ

Copacabana, Antioquia

2025



## Contenido

Introducción.....	4
1. Concepto de Evaluación.....	6
2. Criterios de Evaluación y Promoción y Promoción Anticipada .....	10
2.1. Promoción Escolar.....	10
2.2. Aprobación de los Componentes del Plan de Estudios .....	11
2.3. No Promoción.....	11
2.4. Promoción Anticipada.....	12
Procedimiento para la Promoción Anticipada.....	13
-Estudiantes que, por sus ritmos de aprendizaje, evidencian desempeños superiores:.....	13
- Estudiantes que se encuentran en repitencia del grado:.....	13
2.5 Promoción anticipada con 75% del proceso desarrollado .....	14
2.5.1 Situaciones que cubren la promoción anticipada con el 75%.....	15
2.5.2 Procedimiento para la promoción con el 75% .....	15
2.5.3 Requisitos para la promoción con el 75% .....	16
3. Escala de valoración y su equivalencia con la escala nacional .....	16
4. Estrategias de valoración integral.....	17
4.1. Dimensión Cognitiva.....	17
4.2. Dimensión Actitudinal.....	18
4.3. Dimensión Procedimental .....	19
5. Acciones de Seguimiento y Mejoramiento de los Estudiantes .....	20
5.1. Procesos de Recuperación Durante el Periodo .....	20
5.2. El plan de Mejoramiento y Periodo de Recuperación .....	21
6. Procesos de Hetero, Coevaluación y Autoevaluación.....	22
7. Estrategias de Apoyo para Resolver Situaciones Pendientes .....	24
7.1. Recuperaciones y Planes de Mejoramiento .....	26
7.1.2. La Recuperación .....	26
7.1.3. Plan de Mejoramiento.....	26
7.1.3. Recuperación Anual .....	27
8. De los Compromisos Académicos (Tareas).....	28
9. Evaluación, Seguimiento y Promoción de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales .....	29



9.1 Estudiante en Situación de Discapacidad .....	29
9.2. De las Responsabilidades de los Docentes.....	32
9.3. De las responsabilidades de las coordinadoras.....	33
9.4. De las responsabilidades de los padres de familia .....	33
10. Acciones que Garantizan que los Docentes y Directivos Docentes Asumen los Criterios Establecidos por el Sistema Institucional de Evaluación.....	36
11. Periodicidad de Entrega de Informes. ....	37
12. Títulos y Certificaciones que Otorga la ENSMA .....	38
12.1 Ceremonias de Graduación.....	38
12.2. Certificación al culminar los niveles de preescolar y la básica .....	39
12. Instancias, Procedimientos, y Mecanismos de Reclamación. ....	39
12.1. Mecanismos de atención y reclamaciones .....	39
12.2. Procedimientos.....	40
13. Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa.....	41
13.1. Derechos y Deberes de los Estudiantes (Artículo 13) .....	41
13.1.1. Derechos.....	41
13.1.2. Deberes.....	42
13.2. Derechos y Deberes de los Padres de Familia .....	42
13.2.1 Derechos.....	42
13.2.2 Deberes .....	42
13.3 Instancias y Mecanismos de Participación.....	42
14. Modificación y Vigencia del SIE.....	43
Modificación: El SIE solo podrá ser modificado por el Consejo Académico, respetando el procedimiento interno establecido. ....	43
Vigencia: Una vez adoptado por el Consejo Directivo, el SIE rige desde la fecha de su firma y aplica a todos los estudiantes matriculados en la institución. El cumplimiento de estos mecanismos fortalece la transparencia y fomenta una evaluación justa y participativa para toda la comunidad educativa.....	43
Referencias .....	43



## Introducción

Los avances conceptuales y las aspiraciones pedagógicas generadas alrededor del Movimiento magisterial que emerge en la segunda mitad del siglo XX en nuestro país logran su más visible expresión en la construcción de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994. Este hecho, a su vez, ha servido de impulso para visibilizar las múltiples dimensiones y aristas del quehacer educativo, máximo cuando sitúa la autonomía institucional y de cátedra como elementos vitales en la construcción de los proyectos y acciones de los establecimientos y de los docentes en sus territorios. La Ley General plantea una ruptura con los enfoques instrucciónista y transmisionista de la normatividad preexistente y ubica la educación como *“un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”* (Congreso de la República, 1994. Art.1)

Esta postura frente a las dimensiones éticas, pedagógicas, políticas y sociales del proceso educativo le plantea al campo pedagógico, y más a la formación de maestros, retos de gran valía, en pos de construir nuevos marcos de referencia que rompan con prácticas y perspectivas signadas por el viejo paradigma. Uno de los aspectos de mayor importancia y trascendencia para situar la enseñanza, el aprendizaje y la formación en perspectivas de coherencia con los principios y proyecciones de la Ley General de Educación, es la evaluación.

Aunque la evaluación es una acción vital y constitutiva del acto de educar, representa, hasta el momento, un tema de dificultades y conflictos entre instituciones, maestros, padres de familia y estudiantes. Igualmente, es en la evaluación en donde con mayor fuerza se expresan las resistencias de viejas prácticas y concepciones de fuerte raigambre en nuestra cultura social y educativa. No obstante, las transformaciones orientadas desde perspectivas pedagógicas, humanistas, dialógicas, democráticas y fundadas en la dignidad del ser humano y en el concepto de formación (bildung) -como



proceso integral, dinámico y permanente-, no son posibles sin cambios profundos en la evaluación escolar.

La Escuela Normal Superior María Auxiliadora (ENSMA) del municipio de Copacabana ha asumido con responsabilidad pedagógica la labor de generar reflexiones, conceptualizaciones y prácticas en relación con tan importante tema. En este sentido ha situado la evaluación como un asunto de vital importancia tanto para el seguimiento de los procesos educativos dirigidos a los niños y jóvenes de la educación preescolar, básica y media, sino también como espacio de reflexión, conceptualización, experimentación y debate al interior del equipo docente, reto que se redimensiona en la tarea de la formación de maestros para las infancias.

Los elementos que constituyen la fundamentación pedagógica de la Escuela Normal, el Dispositivo Formativo Comprensivo que direcciona la acción educativa en múltiples relaciones con el ambiente, la tecnología, la cultura, las ciencias desde una perspectiva territorio/país y el horizonte de sentido del Sistema Preventivo Salesiano, amor, razón y fe, como pilares del compromiso con las infancias y las juventudes, constituyen, además de la reglamentación educativa, los pilares que redireccionan la construcción de perspectivas en pos de hacer de la evaluación un espacio para la formación, el fortalecimiento y la construcción de procesos sistemáticos, integrales, dignificantes, democráticos, justos y compartidos.



## 1. Concepto de Evaluación

La Escuela Normal Superior María Auxiliadora como institución con una fuerte raigambre pedagógico, sitúa su misión en la construcción individual y social de transformaciones de hondo calado, los cuales están mediados por una estrecha relación con la cultura, las ciencias, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y la pedagogía. Por tanto, sus apuestas las focaliza en la formación de sujetos comprometidos en la construcción de ciudadanía, responsables desde las dimensiones ética, social, cultural y ambiental, respetuosos de la diversidad y tolerantes con la pluralidad de pensamiento. Esta tarea misional orienta las acciones institucionales, por tanto, la evaluación de los procesos de formación y aprendizaje se constituye en elemento nuclear de estas búsquedas.

Desde un enfoque pedagógico, la evaluación es una acción connatural a la enseñanza, ya que exige del maestro disposición constante para hacer seguimiento a los procesos de aprendizaje y formación que guían el proceso educativo. No podemos hacernos responsable de un proceso de desarrollo, de crecimiento intelectual, social y espiritual si no estamos atentos a sus avances, dificultades o problemas. Evaluar entonces, es hacer seguimiento constante, ético, comprometido y responsable de la manera como nuestra enseñanza y nuestra labor formativa actúan, influyen, se manifiestan, en la apropiación cultural y el crecimiento personal de los estudiantes que están a nuestro cargo. Desde esta perspectiva la evaluación es un proceso cualitativo, complejo e integral, ya que no sólo le da importancia a la adquisición de los bienes disciplinares o científicos, sino que es de vital importancia la disposición, el interés, las maneras como la formación va influyendo en la construcción de sujetos sociales, éticos, comprometidos con el cuidado de sí, de lo otro y de los otros.

Igualmente, la evaluación debe responder a las condiciones individuales de los educandos, en tanto acción ética, focaliza las dificultades, circunstancias o condiciones diferenciales de quienes necesitan tiempos, ayudas o procesos alternativos para sus avances. Sin embargo, la evaluación, al considerar la educación como derecho, debe



propender porque todos los participantes obtengan los desarrollos y logros que orientan los procesos y en ofrecer las condiciones necesarias para aquellos que así lo requieran. Es decir, la tarea de la evaluación es la preocupación por el otro y no el hecho de calificar o descalificar.

En este horizonte de sentido, la evaluación, en la ENSMA, es una acción formativa, en tanto que compromete a los sujetos de la relación pedagógica-maestro/estudiante/estudiantes -con el avance del proceso. Si bien los directos responsables del proceso evaluativo son el docente y el estudiante, el compromiso es múltiple, no sólo del estudiante y su familia, es compromiso del maestro, de la institución y pone de relevancia la acción formativa y el compromiso con el otro de los pares que constituyen los grupos en los que se desarrolla el estudiante durante el año escolar. Por tanto, la formación y los procesos no sólo recaen sobre pocos individuos, sino que se torna en una acción colectiva, un esfuerzo y una responsabilidad comunitaria que concita la solidaridad, el apoyo, la comunalidad, el compromiso grupal, como dice el proverbio africano *“para educar un niño, hace falta una tribu entera”*. El sentido de la formación plantea el reto común de proveer las experiencias, medios y condiciones para que el otro se constituya en sujeto, sujeto autónomo.

Conviene subrayar que la concepción de evaluación de los procesos de los estudiantes referidos a los componentes académicos que constituyen el plan de estudios en la Escuela Normal se sitúa ya no como una acción aislada de medición, relacionada con una concepción de aprendizaje como resultado objetivado - ganar o perder- o como expresión de carácter punitivo que sólo visualiza un punto del proceso, el educando, - características estas propia del paradigma autoritario que se busca superar-, sino que cobra sentido en tanto proceso pedagógico complejo de carácter ético-social, procesual, flexible, creativo y participativo.

Desde el ámbito ético-social la acción educativa se centra en el compromiso de la educación por hacer posible un mundo para todos. En tanto compromiso con los más desfavorecidos, la acción pedagógica se resiste a darle sentido a las acciones que hacen de ciertos grupos de niños/jóvenes, - por su nivel social, capital cultural, origen étnico,



limitación física o neurológica, constitución familiar, entre otros, - los menos favorecidos de una cadena que los marginaliza y los condena al fracaso. En tanto acción pedagógica y formativa, la evaluación en la ENSMA toma posición por una educación incluyente y socialmente ética y comprometida, que apoye la justicia curricular, es decir:

Requiere indagar si las estrategias de evaluación sirven para diagnosticar cuanto antes los problemas y mantenernos alerta ante las dificultades que tiene cada estudiante, pero en especial las de aquellos que pertenecen a colectivos sociales en situaciones de riesgo, o a minorías que sufren toda clase de marginaciones. Torres, 2012. p. 9).

Los resultados constantes de la evaluación son un apoyo para pensar las estrategias de acompañamiento para aquellos a quienes se valoran con dificultades. Es así como los procesos evaluativos fortalecen el aprendizaje y la formación de los estudiantes y maestros, ya que la información obtenida se utiliza para fortalecer los procesos, rediseñar las estrategias, brindar acompañamiento, organizar los procesos de refuerzo.

El carácter procesual sitúa la evaluación y el desarrollo del niño/joven en un continuo constante de valoración integral de las apropiaciones cognoscitivas, actitudinales y de disposiciones. En este continuo, el sujeto no está determinado, no es un hecho, sino que está siendo de manera progresiva, por tanto, es un sujeto en proceso de cambio, transformación y posibilidades. La acción pedagógica desde el dispositivo y el Sistema Preventivo es la fe en las posibilidades y potencialidades del niño y del joven y sus capacidades de constituir un proyecto de vida con sentido, en el cual la escuela es un pilar fundamental. La acción del maestro en brindar la retroalimentación de los resultados con los estudiantes, con los padres o acudientes desde las fortalezas y debilidades, las sugerencias y necesidades ofrece un campo que motive y viabilice el compromiso, los procesos metacognitivos, el acompañamiento y la exigencia compartida.

La evaluación como proceso creativo y flexible debe superar las formas estandarizadas de evaluación y posibilitar diversas maneras que convoquen la variedad de potencialidades que, desde la reflexión, la argumentación, la experimentación, la creación estética y la problematización posibilitan la relación con los saberes, las disciplinas y las ciencias. En este sentido, es importante flexibilizar las formas tradicionales de evaluación y



ampliar el espectro de estrategias evaluativas no separando, per se, la enseñanza del aprendizaje y de la evaluación como acto aislado y reproductivo. No obstante, es necesario concebir la evaluación como acción continua, pero pensada en su trascendencia pedagógica, acorde al nivel de desarrollo de los estudiantes y coherente con los procesos y objetivos orientados.

El carácter participativo está relacionado con la necesidad de fortalecer el compromiso de los educandos en sus procesos de avance cognitivo y formativo. La ENSMA considera fundamental la alianza escuela - familia y educandos, en pos de lograr los propósitos misionales que la Institución se ha planteado. En esta perspectiva, la conciencia del propio desarrollo, de las dificultades y avances, posibilita construir autonomía, procesos de metacognición de los estudiantes y conciencia de los procesos por parte de los adultos acompañantes.

Los elementos expuestos son los pilares que le dan sentido a la evaluación en la ENSMA como proceso cualitativo, formativo y pedagógico. Desde esta perspectiva enunciada, es importante tener presente los propósitos que orientan la evaluación institucional de los educandos como lo plantea el decreto 1290 del Ministerio de Educación Nacional (2009) en su artículo 3:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento. (p. 1)



## 2. Criterios de Evaluación y Promoción y Promoción Anticipada

### 2.1. Promoción Escolar

Se entiende por promoción el paso de los estudiantes de un grado inferior a otro superior en tanto que se valoran como positivos los procesos, los desempeños y los conocimientos obtenidos en el año académico evaluado. La evaluación al ser integral y formativa reúne los diferentes aspectos del desarrollo planteados desde el Plan de Estudios Institucional (PEI), en lo actitudinal, cognitivo y procedimental del educando. Para ello se valorará de manera cualitativa los logros y desempeños obtenidos durante el proceso anual en todos los ámbitos de la vida escolar y los componentes que constituyen el Plan de Estudios de la ENSMA para el grado respectivo.

La no promoción se da en aquellos casos, que, por el contrario, se evidencia que el estudiante requiere de mayor tiempo y procesos para obtener los aprendizajes y demás propósitos planteados en el PEI institucional en uno o más asignaturas del plan de estudios. Es decir, la no promoción implica la repetición del grado cursado, en tanto que *“la repitencia de un grado es una medida extrema que la institución adopta como alternativa máxima para prolongar o incrementar el tiempo necesario que un educando debe tener para aprender lo que debe aprender”* MEN (2009. p. 53).

Al finalizar el año escolar, las comisiones de evaluación y promoción de cada grado son las encargadas de determinar cuáles estudiantes serán promovidos, quienes deben hacer un proceso de recuperación académica y quienes deberán reiniciar el grado. La Comisión de Evaluación de cada grado está compuesta por los docentes que orientan los diferentes componentes del plan de estudio en el grado correspondiente, la rectora y las coordinadoras. La promoción de cada estudiante tiene como base el nivel de desarrollo de los propósitos formativos orientados desde el PEI en cada uno de los componentes del currículo, para el grado específico. A partir de estos aspectos orientadores, los procesos desarrollados en cada uno de los períodos académicos y las estrategias de recuperación realizadas, los docentes que orientan los diferentes componentes presentan la valoración respectiva a la Comisión de evaluación y promoción. La decisión de promoción, refuerzo académico o no promoción la asume la Comisión de Evaluación y Promoción como cuerpo



académico, a partir del análisis de los diferentes educadores y teniendo en cuenta de manera integral los procesos y aprendizajes del estudiante.

## **2.2. Aprobación de los Componentes del Plan de Estudios**

Un estudiante aprobará un componente si:

- Su desempeño, al finalizar el año escolar está en Básico, Alto o Superior.
- Si ha asistido a más del 80 por ciento de las actividades académicas desarrolladas en el marco del plan de estudios orientado para el grado correspondiente.
- Haber participado de las prácticas pedagógicas del año escolar (con tres inasistencias a la práctica se repreuba el componente pedagógico).
- Para la educación Media, grados décimo y undécimo, la promoción está sujeta de manera especial a la aprobación del componente pedagógico, en tanto que se requiere un desempeño positivo -mínimo en básico- de los diferentes ejes de la formación pedagógica que constituyen la propuesta formativa: lo conceptual, lo didáctico, la escritura, la investigación formativa, la práctica pedagógica y el trabajo en equipo.

Es necesario tener presente que los ejes de investigación y práctica pedagógica no son recuperables, es decir no pueden ser evaluados o recuperados por medio de una prueba específica en tanto que exigen un proceso que involucra todo el año académico. Por lo anterior, su pérdida es causal de no promoción para el grado siguiente.

## **2.3. No Promoción**

Se consideran para lo no promoción los siguientes casos:

- No promoción por ausencias: para todos los grados de la formación, los estudiantes que hayan dejado de asistir en un 20 por ciento de cada componente para el bachillerato y la media, y de un 20 por ciento del general del año para primaria y preescolar. (Ver intensidad académica).



- Tener tres componentes con una nota de Bajo (b) al finalizar el año escolar.
- No haber aprobado alguno de los componentes en el proceso de recuperación anual orientado por el calendario institucional.
- No haber presentado los planes de recuperación orientados en la finalización del proceso anual.

La ENSMA orientará un Compromiso Pedagógico para los estudiantes que no son promovidos, el cual será un acuerdo entre acudientes, estudiante e Institución con el fin de evaluar los procesos, brindar apoyos y hacer seguimiento continuo, durante el año académico, por parte de las encargadas del apoyo pedagógico y la orientación escolar. El no cumplimiento a los compromisos pactados es causal de no permanencia en la institución, previo análisis de las circunstancias. Es necesario tener presente que si el estudiante repreba por dos años consecutivos el mismo grado, debe cambiar de institución.

#### **2.4. Promoción Anticipada**

La Promoción anticipada se concibe como el proceso en el cual el Consejo Académico de la ENSMA, con relación a un estudiante determinado, da un concepto favorable sobre el desarrollo de los procesos en las diferentes áreas, durante las primeras semanas del año en curso. Un concepto favorable a la promoción anticipada es un diagnóstico positivo, en tanto que se considera que el estudiante posee las condiciones conceptuales, procedimentales y actitudinales para avanzar al año consecutivo de manera anticipada. Este tipo de promoción se puede dar en dos vías. La primera, para aquellos estudiantes que, por efecto de sus ritmos de aprendizaje, evidencian desempeños superiores y avanzados en relación con el resto del grupo. La segunda vía, es para los estudiantes que se encuentren reiniciando el grado, como “un reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas y que le ocasionaron repetir el año académico”, además de demostrar que presenta las condiciones para afrontar el siguiente grado de escolaridad (MEN, 2009). Tendrán derecho a solicitar promoción anticipada siempre y



cuando solo haya presentado debilidades en los procesos académicos de uno o dos componentes.

### ***Procedimiento para la Promoción Anticipada***

Al finalizar la octava semana, el Consejo Académico atenderá las solicitudes que por escrito presente algún acudiente de la institución educativa, para el estudio de factibilidad de la promoción anticipada del estudiante. La solicitud puede realizarla el acudiente de cualquier estudiante de la institución educativa. Para el estudio de las solicitudes presentadas, se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

#### **-Estudiantes que, por sus ritmos de aprendizaje, evidencian desempeños superiores:**

- El estudiante debe demostrar un rendimiento Superior (S) en el desarrollo cognitivo de todas las asignaturas.
- Se aplicará al estudiante una evaluación de idoneidad de procesos en todos los componentes del año escolar que está cursando y los docentes presentarán un informe ante la comisión de evaluación que dé cuenta del resultado de esta.
- La coordinadora de convivencia respectiva entregará un informe de los procesos vivenciados por el estudiante en el periodo correspondiente, que evidencien ser asertivos en relación con el pacto de convivencia institucional.
- Se citará a la Comisión de evaluación del respectivo grado, de forma extraordinaria, en la que cada uno de los docentes presentará la descripción del proceso del estudiante en el componente que orienta. Además, la Comisión de Evaluación entregará acta al Consejo Académico sobre las decisiones tomadas.

#### **- Estudiantes que se encuentran en repitencia del grado:**

- El estudiante debe demostrar un rendimiento Superior (S) en el desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental de la o las dos asignaturas que reprobó el año anterior, y en las demás del plan de estudios, mínimo en Alto (A).



- Se aplicará al estudiante una evaluación de idoneidad de procesos en el componente o componentes que hubiese obtenido una calificación de bajo el año anterior. De ser posible la evaluación estará orientada y analizada por el docente o docentes que estuvieron a cargo del proceso académico del estudiante en el año precedente.
- El docente respectivo presentará informe ante la comisión de evaluación sobre el estado de superación o no de las deficiencias en los aprendizajes relacionadas con los aspectos y procesos orientados por el plan de estudios correspondiente.
- La coordinadora de convivencia respectiva entregará un informe del desempeño del estudiante en relación con los compromisos asumidos como estudiante de la ENSMA orientados por el Pacto de Convivencia.
- Se citará a una comisión extraordinaria en donde cada uno de los docentes presenta la descripción del proceso del estudiante en el componente que sirve y la nota global del proceso desarrollado hasta el momento.

Serán la rectora o las coordinadoras las encargadas de entregar la respuesta emitida por el consejo académico. Cuando se avala cualquiera de las dos solicitudes de promoción anticipada, es responsabilidad del acudiente y el estudiante hacer el proceso de nivelación con respecto al grado al que fue promovido.

## **2.5 Promoción anticipada con 75% del proceso desarrollado**

La promoción anticipada con el 75% del proceso académico desarrollado es una ayuda para situaciones especiales en las cuales los estudiantes deben suspender el proceso educativo en la Escuela Normal debido a circunstancias de fuerza mayor. Esta opción busca ante todo hacer posible el derecho a la educación y brindar apoyo a las familias y a los estudiantes para que puedan realizar sus proyectos de vida frente a situaciones que impiden culminar de forma regular los procesos académicos del año escolar.



### ***2.5.1 Situaciones que cubren la promoción anticipada con el 75%***

Este proceso resguarda a los siguientes casos:

- Estudiantes que deben salir del país por situaciones familiares,
- Estudiantes que, debido a oportunidades académicas, becas, pasantías, etc. deben trasladarse a otro país, y
- Estudiantes cuyos procesos de salud física, emocional o condición especial solicita, bajo la recomendación de los especialistas en el caso, la necesidad de promoción anticipada dadas las afectaciones que impiden su buen desarrollo desde la asistencia regular a las aulas.

### ***2.5.2 Procedimiento para la promoción con el 75%***

- El/la acudiente debe dirigir una carta al Consejo académico en la que exponga la situación, desarrolle los argumentos, brinde evidencias y solicite la promoción anticipada con el 75%. El consejo académico analizará la situación y si considera que el estudiante cumple con el desarrollo del 75% de los procesos del año académico dará continuidad al proceso, de lo contrario dará respuesta negativa a la solicitud.
- Si se cumple el 75% o más del desarrollo del proceso anual, el consejo académico solicitará el concepto de la Comisión de Evaluación del grado que cursa el estudiante con el fin de analizar la calidad de los procesos en cada una de las áreas o componentes.
- En caso de que la Comisión de evaluación dé por satisfactorio el proceso académico desarrollado por el estudiante, el Consejo académico dará por



cumplidos los requisitos para ser promovido bajo esta consideración y dirigirá una respuesta positiva a la acudiente.

### ***2.5.3 Requisitos para la promoción con el 75%***

- Haber desarrollado como mínimo el 75% del proceso académico del año escolar.
- Llevar un proceso satisfactorio, mínimo en básico, en los diferentes componentes del plan de estudios del grado correspondiente. Si en los periodos desarrollados (dos periodos) presenta pérdidas el maestro dará informe de los procesos de mejoramiento y los planes de recuperación.
- Presentar razones de fuerza mayor: académicas, traslado familiar, procesos académicos, que impidan el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Presentar evidencias válidas de las situaciones expuestas. Si el caso es de salud o condiciones especiales, debe estar acompañado por dictamen médico.

### **3. Escala de valoración y su equivalencia con la escala nacional**

La evaluación de rendimiento escolar será como se contempla en el Decreto 1290 de 2009, que, en su escala valorativa de desempeño, tendrá la siguiente equivalencia cualitativa:

- **Superior (S).** Cuando utiliza de manera constante procesos de desarrollo cognitivo, afectivo y procedimental sobresalientes para alcanzar en forma óptima los logros propuestos.
- **Alto (A).** Cuando el estudiante manifiesta un buen nivel de desarrollo cognitivo, afectivo y procedimental que le permite obtener de forma satisfactoria los propósitos planteados.
- **Básico (B).** Cuando en el desempeño que tiene el estudiante se evidencia que es necesario fortalecer el trabajo en alguno de los procesos de



desarrollo cognitivo, afectivo y procedimental para alcanzar mejores resultados en el logro de las metas trazadas.

- **Bajo (b).** Cuando los procesos de desarrollo cognitivo, afectivo y procedimental que ha alcanzado no le permiten obtener de forma satisfactoria varios de los logros definidos.

#### 4. Estrategias de valoración integral

El SIE de la ENSMA contempla la valoración integral del desarrollo y desempeño de los estudiantes desde las dimensiones cognitiva, actitudinal y procedimental en el aprendizaje de los estudiantes, dado que representan diferentes aspectos hacia el alcance del conocimiento y el desarrollo de las habilidades; además, contribuyen de manera integral al aprendizaje, la formación y su preparación para la vida académica y profesional.

##### 4.1. Dimensión Cognitiva

Esta dimensión se relaciona con el conocimiento y los procesos mentales involucrados en la adquisición de su desarrollo, la comprensión y el pensamiento crítico. Representa el saber e incluye habilidades como:

- Memoria y retención de información.
- Comprensión de conceptos y principios.
- Razonamiento lógico y resolución de problemas.
- Análisis y síntesis de información.
- Evaluación y clasificación de la información.
- Creatividad e innovación.

Asimismo, es la base intelectual sobre la cual se construyen otros aprendizajes, permitiendo que los estudiantes procesen y organicen los contenidos teóricos; trabaja a través de cada una de las asignaturas que hacen parte del plan de estudios de la institución fortaleciendo su capacidad intelectual y el desarrollando sus habilidades.



Las estrategias utilizadas para la valoración de los procesos cognitivos son todas aquellas orientadas a valorar los niveles de apropiación de los objetos culturales, científicos, disciplinar y los procesos concernientes con este proceso, tales como evaluaciones, talleres, exposiciones, análisis, conversatorios, foros, salidas pedagógicas, socializaciones, escenificaciones, etc., de acuerdo con la naturaleza y propósitos de cada componente del plan de estudio.

#### **4.2. Dimensión Actitudinal**

En esta dimensión se abordan las actitudes, valores y motivaciones de los estudiantes. Se centra en cómo los sentimientos, predisposiciones, valores, creencias y actitudes influyen en el proceso de aprendizaje y la convivencia. Representa el saber- ser y comprende aspectos como:

- Motivación y disposición para aprender.
- Autonomía y responsabilidad en el aprendizaje.
- Respeto, ética y valores ciudadanos.
- Trabajo en equipo, solidaridad y empatía.
- Actitud crítica y reflexiva.
- Cuidado de sí, del otro y de lo otro.
- Compromiso, respeto e introyección de normas.
- Compromiso con la cultura escolar.

Es así como, en el aula, esta dimensión se fomenta mediante estrategias como el aprendizaje basado en proyectos, el trabajo colaborativo y la formación en valores. Es clave para el desarrollo personal y social ya que determina la disposición del estudiante para aprender y relacionarse con los demás que son dos de los propósitos fundamentales de la vida en la escuela. La vida institucional y los procesos dirigidos a hacer posible la formación (bildung) contiene diferentes estrategias que hacen posible la interacción y la valoración del componente actitudinal desde los ejes formativos planteados por el Pacto de Convivencia, tales como la participación en los Buenos días, la hora de Formación Humana, las convivencias, el seguimiento y formación orientada en los diferentes momentos y



escenarios del ambiente escolar, el seguimiento autoevaluativo- reflexivo, la coevaluación entre pares, los reportes escritos de los docentes, el diálogo de los directores de grupo y estudiantes, las actividades orientadas por el Comité de Convivencia, por el Gobierno Escolar y por los diferentes proyectos institucionales que orientan su trabajo hacia la formación de un sujeto crítico, propositivo y comprometido con el cuidado de sí, de lo otro y de los otros.

#### **4.3. Dimensión Procedimental**

Hace referencia a las habilidades y estrategias prácticas que permiten aplicar el conocimiento en contextos reales. Es el saber- hacer y abarca la ejecución de tareas, la resolución de problemas y el uso de métodos o procedimientos específicos.

Se enfoca en el desarrollo de habilidades prácticas y procesos para aplicar el conocimiento en diferentes situaciones. En esta dimensión se involucran:

- Habilidades técnicas y manuales.
- Métodos y estrategias de aprendizaje.
- Aplicación del conocimiento a la resolución de problemas reales.
- Uso de herramientas tecnológicas y científicas.
- Desarrollo de habilidades comunicativas y expresivas.
- Realización de las actividades propuestas para la adquisición del conocimiento.
- Aplicación y experimentación de diseños y procedimientos didácticos.

Además, esta dimensión se fortalece con actividades experimentales, talleres, prácticas de laboratorio y ejercicios aplicados. En esta, el aprendizaje se traduce en acciones concretas y en el desarrollo de destrezas prácticas que complementan la base teórica y las actitudes formadas.

Para concluir, en conjunto, estas dimensiones aseguran un desarrollo equilibrado y holístico del estudiante integrando el conocimiento teórico, la actitud y la aplicación práctica; fundamentales para una formación de calidad a lo largo de todas las etapas escolares.



## **5. Acciones de Seguimiento y Mejoramiento de los Estudiantes**

La ENSMA ha construido un proceso evaluativo, que tiene diferentes instancias, momentos y estrategias que se constituyen en dispositivos de seguimiento y valoración de cada una de las etapas y del proceso en su totalidad. El proceso tiene un nodo inicial que parte del proceso desarrollado por el/la docente de cada componente, el cual es evaluado de forma individual. El docente sistematiza esta valoración en el informe escrito del proceso evaluativo del periodo. Este informe reúne las percepciones, las valoraciones y el análisis del periodo, pero también aquellos elementos recogidos en el diálogo con los educandos. Este informe alimenta el siguiente momento, en el cual los directores de los diferentes grupos de un mismo grado se reúnen, analizan el proceso del periodo teniendo como base los diferentes informes escritos elaborados por los docentes que orientan cada una de las áreas. El tercer momento es el análisis desarrollado por las Comisiones de evaluación donde los directores de cada grado presentan un informe integral del periodo. Estos diferentes momentos están alimentados por las construcciones y análisis desarrollados por los diversos núcleos de saber (reuniones de los docentes que orientan componentes afines en sus objetos y procesos). Igualmente, conscientes de la responsabilidad e importancia que la evaluación reviste en la cultura escolar, cada maestro desde su área y los directores de grupo hacen seguimiento, valoración y retroalimentación de manera constante con los estudiantes y en especial al finalizar el periodo.

### **5.1. Procesos de Recuperación Durante el Periodo**

Al considerarse la evaluación un proceso permanente, cualitativo e integral, esta comprende todos los aspectos y dimensiones del proceso, por tanto, el proceso de recuperación es una dinámica permanente, en tanto que no se establece un rango cuantitativo sino relacional y analítico de las actitudes, aprendizajes y disposiciones desarrolladas por él y los estudiantes. No obstante, el maestro/maestra desarrollan actividades puntuales que pueden estar orientadas a mejorar procesos de aprendizaje en los cuales se evidencian debilidades en la aprehensión de los conceptos, los procesos y



habilidades en gran parte de los educandos o en quienes por situaciones particulares y justificadas no han logrado obtener un desarrollo satisfactorio. Por tanto, en pos de lograr el avance de todos los educandos el maestro hace uso de diferentes estrategias evaluativas que posibiliten el avance, el mejoramiento y la valoración de los procesos, tales como:

- Retroalimentación Continua. Proveer a los estudiantes con comentarios específicos sobre su desempeño para que puedan identificar áreas de mejora
- Planes de Acción Personalizados. Desarrollar estrategias individuales para que cada estudiante pueda mejorar en las áreas donde más lo necesita.
- Talleres. Ofrecer apoyo adicional a través de actividades y trabajos enfocados en habilidades específicas.
- Evaluación del Progreso. Realizar seguimiento regular del avance de los estudiantes y ajustar las estrategias según sea necesario.

Estas acciones ayudan a crear un entorno de aprendizaje más efectivo y de apoyo. Las acciones de seguimiento y mejoramiento basadas en el desempeño de los estudiantes generalmente incluyen.

- Análisis de resultados. Evaluar los resultados de las evaluaciones para identificar patrones y áreas que requieren atención
- Intervenciones personalizadas. Diseñar planes de apoyo adaptados a las necesidades específicas de cada estudiante
- Espacios de retroalimentación. Orientar a los estudiantes para que comprendan sus áreas y ajustar las estrategias según sea necesario.
- Estas acciones ayudan a garantizar que los estudiantes tengan el apoyo necesario para ir mejorando en sus dificultades presentadas en las áreas de estudio.

## 5.2. El plan de Mejoramiento y Periodo de Recuperación

En el proceso evaluativo de cada periodo se encuentra definido un tiempo especial dirigido a brindar un espacio en el cual los estudiantes que presentaron un rendimiento



deficiente durante el proceso de periodo académico tengan la oportunidad de reforzar, fortalecer y desarrollar los aspectos débiles definidos desde cada uno de los Componentes y la Comisión de Evaluación. Este plan de recuperación especificará los aspectos que deben ser objeto de especial atención y las estrategias evaluativas que debe desarrollar y presentar el estudiante con el fin de obtener los propósitos formativos que plantea el plan curricular para el periodo correspondiente.

El proceso de recuperación especial de final de periodo se inicia con la entrega al acudiente del boletín de notas y los planes de recuperación de los componentes en los que no se obtuvieron los logros. Esta reunión se desarrolla al finalizar cada periodo y es dirigida por el director de cada grupo. Con la entrega de los planes de recuperación se inician tres semanas en las cuales los estudiantes desarrollarán las actividades orientadas por los planes de recuperación y harán entrega de los trabajos y sustentaciones en el calendario planteado en cada uno de los planes de recuperación.

Antes de finalizar la cuarta semana, el profesor elabora el acta de recuperaciones en la cual consignará las valoraciones del proceso de recuperación del periodo de cada uno de los estudiantes que no obtuvieron nota satisfactoria. La entrega completa, oportuna y satisfactoria es requisito para dar por recuperado el proceso del periodo en cuestión. El docente comunicará a cada estudiante la nota evaluativa, de la valoración del proceso y entregará el acta de forma puntual a la coordinación académica.

## **6. Procesos de Hetero, Coevaluación y Autoevaluación.**

En el SIE de la ENSMA confluyen de manera integrada tres formas de evaluar: la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación; cada una aporta una perspectiva diferente que enriquece el proceso de aprendizaje y perfecciona el desempeño de los estudiantes. Asimismo, la interacción entre estas tres miradas facilita la identificación de áreas de mejora y la implementación de estrategias para el crecimiento personal de quienes participan en el proceso evaluativo.

Para iniciar, en la heteroevaluación el estudiante es valorado por su profesor, con el fin de identificar su nivel de aprendizaje. En esta instancia el maestro actúa como mediador



entre el sujeto que aprende y el objeto de conocimiento, es él quien desde parámetros claros previamente establecidos orienta para que se den posibilidades de mejoramiento, en caso de ser necesario, y posibilitar que se siga avanzando en el desarrollo de competencias.

Para continuar, la coevaluación es definida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2009) como *“una estrategia formativa y de aprendizaje que implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista que tienen otros –o, sus pares–, sobre ellos, sus desempeños y sus acciones”* (p. 63). Al estar depositada la responsabilidad en los estudiantes permite que ellos comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista de sus pares. La importancia de esta estrategia es que mejora la capacidad de recibir y dar críticas de manera respetuosa y constructiva. Igualmente, se posibilita la participación de los compañeros de nivel tan importante en la realimentación, ya que comparten experiencias similares y pueden ofrecer observaciones relevantes desde un punto de vista más empático y comprensible.

Para finalizar, se hace alusión a la autoevaluación como parte importante de un proceso evaluativo. Teniendo la perspectiva evaluadora del maestro y de los estudiantes con el fin de desarrollar procesos de autoevaluación, conciencia de los procesos y compromiso con su propio desarrollo. Por tanto, es necesario desarrollar estrategias para que el estudiante monitoree y autorregule de manera autónoma su proceso. Es así que, la *autoevaluación* es un proceso en el que el estudiante *reflexiona sobre su propio aprendizaje*, identifica sus fortalezas y debilidades, y establece estrategias para mejorar. Este ejercicio contribuye al desarrollo de la *autonomía intelectual*, porque fomenta la capacidad de *autorregulación, pensamiento crítico y toma de decisiones*.

Desde las perspectivas planteadas, los procesos evaluativos de la ENSMA propenden por involucrar estos tres ámbitos de la evaluación, desde la naturaleza de cada uno de los componentes y teniendo en cuenta los niveles y procesos de construcción de autonomía, pensamiento crítico y autocriticó de los estudiantes. Es importante avanzar en integrar la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación no solo para medir el desempeño



académico, sino también, fomentar una cultura de *aprendizaje reflexivo, colaborativo y autónomo* preparando a los estudiantes para enfrentar nuevos desafíos. Lo anteriormente planteado no menoscaba la responsabilidad del docente de cada uno de los componentes en el diseño, ejecución y desarrollo del proceso evaluativo de cada uno de los educandos.

## 7. Estrategias de Apoyo para Resolver Situaciones Pendientes

La ENSMA como institución pedagógica y educativa asume la responsabilidad de lograr el avance integral de los educandos de los diferentes niveles que constituyen su estructura educativa (preescolar, básica, media y formación complementaria) y por tanto tiene como su función fundamental analizar los procesos y diseñar estrategias pedagógico-didácticas que hagan posible una atención inclusiva y comprometida con el avance y cualificación de todos los educandos, teniendo en cuenta sus particularidades y necesidades específicas. Como ya se ha planteado en los diferentes apartados, la evaluación formativa y cualitativa asumida por la ENSMA, implementa diferentes estrategias como acciones o actividades de valoración durante el proceso del periodo, así mismo está definido dentro de cada periodo el proceso de recuperación y sus estrategias elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas por los estudiantes. Estas estrategias didácticas tienen como propósito generar, fortalecer y valorar los aprendizajes, desempeños y disposiciones relacionadas con los propósitos formativos y los objetos de aprendizaje. A su vez, durante el desarrollo del proceso el docente podrá evaluar si el estudiante ha podido avanzar en situaciones académicas o actitudinales que tenía pendientes de procesos anteriores.

No obstante, con el fin de fortalecer los procesos focalizados de manera específica como débiles, tales como, estudiantes que no fueron promovidos al grado siguiente y/o aquellos que han venido presentando niveles bajos de desempeño, el docente hace seguimiento permanente y desarrolla las estrategias que considere oportunas y pertinentes para lograr procesos de nivelación y avance en el marco de las actividades del periodo. Si por razones propias del proceso colectivo del grupo encuentre necesario ofrecer apoyos individualizados y específicos los docentes podrán acudir a estudiantes monitores, que



ayuden en la explicación y ejercitación de los aspectos en los que los estudiantes tienen dificultades en su desempeño, bajo la orientación, planeación y seguimiento del docente. También podrá contar con actividades académicas complementarias como semilleros, grupos de estudio dirigido, proyectos extracurriculares y otras estrategias acordadas en colaboración con los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción y bajo la autorización de la coordinación académica y la rectoría. Es importante tener presente que dichas estrategias no implican la suspensión de clases para el estudiante, ni reemplazan los procesos evaluativos orientados desde los componentes durante el periodo y los tiempos de recuperación.

Con el propósito de propiciar el mejoramiento en los desempeños de los estudiantes, se desarrollan las siguientes acciones o estrategias:

Al iniciar cada periodo académico los docentes compartirán con los educandos los ejes formativos del periodo, los propósitos, temáticas, los aprendizajes que se esperan obtener y las estrategias didácticas fundamentales que guiarán el proceso. El docente del componente y/o director de curso en conjunto con el coordinador académico, orientación y/o docente de apoyo, pueden convocar a reunión de carácter preventivo a los padres de familia o acudientes de los estudiantes con dificultades académicas. Este proceso debe quedar consignado en acta para evidenciar el debido proceso.

Cuando un estudiante obtiene, al finalizar el período, valoración de desempeño BAJO, en una o más áreas, presentará y sustentará con carácter obligatorio un PLAN DE MEJORAMIENTO, que incluya actividades de refuerzo y superación. Dicho plan se publicará en la página web institucional para ser consultada y por los estudiantes y padres de familia.

Para la valoración del Plan de Mejoramiento se tendrá en cuenta tanto las actividades asignadas y desarrolladas por el estudiante, como la sustentación del plan.

Las estrategias pedagógicas para un estudiante con capacidades neuro diversas serán concertadas entre el docente de la asignatura y el docente de apoyo pedagógico, con el propósito de realizar los ajustes pertinentes para que se logren alcanzar los logros mínimos estipulados en el PIAR.



Las estrategias pedagógicas para los estudiantes en condiciones especiales de salud certificadas, condiciones especiales socioemocionales atendidas y /o remitidas por Orientación Escolar, serán concertadas entre el docente de la asignatura y la encargada de la Orientación escolar a partir del conocimiento de la situación con el fin de realizar los ajustes pertinentes para que el estudiante alcance el logro acordado.

La institución ofrecerá condiciones de apoyo a los estudiantes con alto rendimiento deportivo, certificada por la liga a la que pertenecen, sin menoscabo de las obligaciones académicas y pedagógicas inscritas en el plan de estudio.

### **7.1. Recuperaciones y Planes de Mejoramiento**

Las estrategias de mejoramiento académico, recuperaciones y planes de mejoramiento enmarcadas en el Proyecto Educativo Institucional, contribuyen a la organización de los tiempos y espacios en los cuales la institución, docentes, estudiantes y padres de familia asumen la labor de propiciar el fortalecimiento de los aprendizajes y procesos de los estudiantes que no han logrado mostrar un nivel adecuado de apropiación. Además, ofrece a los estudiantes, oportunidades concretas de reflexión y autoevaluación y toma de conciencia de su propio proceso de aprendizaje.

#### ***7.1.2. La Recuperación***

Se constituye en el principio de oportunidad que la institución brinda al estudiante para recuperar al finalizar cada periodo los componentes en los cuales haya obtenido un desempeño débil (nota de bajo) con el propósito de ofrecer un espacio orientado para el fortalecimiento de los logros no obtenidos en el proceso el periodo.

#### ***7.1.3. Plan de Mejoramiento***

Se concibe como un instrumento a través del cual la escuela planifica y organiza su proceso de mejoramiento educativo, centrado en los aprendizajes del estudiante correspondientes a un período de tiempo determinado. Su diseño y construcción parte de



logros alcanzados y de los no alcanzados para potenciarlos y/o mejorar el nivel de comprensión en aquellos estudiantes cuyo rendimiento académico no fue satisfactorio al finalizar cada período académico. Para el logro de tal fin, se establecen de manera clara las metas de aprendizaje y las acciones a realizar. Aunque el docente y la institución se sitúan en posición de orientar, apoyar, propiciar, el desarrollo de las actividades de mejora y recuperación la realización del Plan de mejoramiento es de responsabilidad del estudiante y la familia.

**Tiempos de presentación y espacios:** Los planes de mejoramiento serán presentados y sustentados por los estudiantes hasta la tercera semana después de la entrega del boletín de calificaciones, en el espacio de clase establecido por los docentes, y al finalizar el último periodo, según calendario de recuperación anual presentado por el Consejo Académico.

#### ***7.1.3. Recuperación Anual***

Al terminar el último periodo del año escolar y dadas las Comisiones de evaluación y promoción, el Consejo Académico orientará una semana de proceso de recuperación anual para los estudiantes que tengan un componente o dos con nota bajo. Este periodo anual de recuperación es un espacio para que los estudiantes reportados con procesos débiles en uno o dos componentes en el año académico demuestren mediante un proceso evaluativo orientado por el/los docentes del componente(s) que posee los logros necesarios para pasar al grado siguiente, es decir que ha superado las deficiencias identificadas durante el año académico. Si el estudiante demuestra en este proceso que ha logrado cualificar y fortalecer los procesos y ha obtenido los propósitos planteados en el plan de estudios, la Comisión de Evaluación avalará su promoción. Si, por el contrario, el proceso de recuperación no evidencia estos logros, la Comisión de Evaluación asumirá la necesidad de que el estudiante deba repetir el año escolar con el fin de potenciar su desarrollo. La repetición del año se dará cuando en alguno de los componentes en cuestión no obtenga una valoración positiva que signifique la apropiación de los conocimientos fundamentales que hagan posible el paso al grado siguiente de manera adecuada.



**Tiempo:** Las jornadas de recuperación se organizan para la semana siguiente a la finalización del último período, programada para uno o dos días de presentación de pruebas, según sea el caso. El resultado de las actividades de apoyo sólo se consignará en el registro escolar cuando la valoración sea mayor a la que obtuvo el estudiante en dicho logro. Permitiéndole mejorar su desempeño.

## **8. De los Compromisos Académicos (Tareas)**

Las tareas, en adelante asumidos por la ENSMA como Compromisos académicos, se entienden como uno de los instrumentos de reflexión, consulta, indagación y complemento favorables al mejoramiento y superación del estudiante; beneficia y ayuda a la comprensión de los procesos cognitivos, actitudinales y procedimentales inspirado en la autonomía del estudiante. Son además herramientas que retroalimentan el aprendizaje basado en preguntas. Los compromisos académicos deber pensados como preguntas, más que como temas. Para ello se parte de los siguientes acuerdos:

Serán dosificados en cada componente.

La Escuela Normal prioriza la optimización del tiempo de la clase, valorando el desempeño y aprendizaje individual y la participación en los trabajos colectivos.

Los docentes deben abstenerse de enviar algún compromiso, en tiempos diferentes del encuentro académico, ni en horario extra-clase.

En la primaria y la básica secundaria no deben ser asignados trabajos para realizar de manera grupal en horarios fuera de la jornada académica, por las dificultades y riesgos que pueden representar para los estudiantes dada su edad. En la educación media se orientarán de acuerdo con las necesidades y características, aprovechando, entre otras formas, los medios virtuales.

Es recomendable que los estudiantes reciban devoluciones pertinentes de los compromisos académicos desarrollados en tiempos prudenciales.



## 9. Evaluación, Seguimiento y Promoción de los Estudiantes con Necesidades Educativas

### Especiales

Esta evaluación diferenciada se gestiona para aquellos estudiantes que, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales, presentan una limitación para desenvolverse en su contexto escolar y, por tanto, requieren de apoyos particulares para superarlas; dichas barreras pueden originarse por situaciones como:

- Discapacidad cognitiva
- Discapacidad motora
- Discapacidad visual
- Discapacidad auditiva
- Autismo – Síndrome de Asperger
- Dificultades en el aprendizaje
- Trastorno déficit de atención
- Capacidad y/o talentos excepcionales

#### 9.1 Estudiante en Situación de Discapacidad

Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Sin embargo, la permanencia educativa para las personas con discapacidad comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

Por tanto, la evaluación de los estudiantes dentro del proceso de formación integral se realiza bajo los siguientes criterios:



- Actitudinal: Se requiere al desarrollo de competencias básicas propias del ser, evidente en su disposición, interacción y apropiación de las habilidades sociales, ciudadanas y laborales.
- Conceptual: Está directamente relacionado con el desarrollo de las competencias cognitivas propias del saber.
- Procedimental: Da cuenta de los procedimientos, formas y maneras para desarrollar de manera autónoma, organizada y planeada una tarea.

Estos criterios, dan cuenta de los procesos de caracterización escolar y valoración pedagógica que sea adelanta en la institución educativa; permite identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances; proporciona información para consolidar o reorientar los procesos evaluativos relacionados con el desarrollo integral; suministra información que permite implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades o desempeño superior en sus procesos.

Para lograr lo expuesto líneas arriba, se tienen en cuenta los siguientes dispositivos de evaluación, pues si bien existen formas tradicionales del evaluar a los alumnos teniendo en cuenta las competencias, estilos y el ritmo de aprendizaje, diagnóstico o presunción, la evaluación que atiende a la diversidad le permite a los estudiantes que así lo requieran, mostrar de diferentes modos o maneras los niveles de aprendizaje alcanzados.

1. **Ajustes razonables.** Los ajustes razonables suponen una garantía al derecho de igualdad y aportan a la unidad de las personas en situación de discapacidad. Estos surgen de una barrera física y /o social que impide o limita a las personas del colectivo de analizar una acción de manera convencional. Por eso se realizan de manera personalizada para garantizar acceso, permanencia y promoción, evaluación y participación en condición de igualdad.



2. **La Evaluación flexible.** Se implementa como parte de una metodología que permite valorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes de la institución. Se tienen en cuenta las diferentes estilos y ritmos de aprendizaje. Para que se realice la flexibilidad se tendrá en cuenta la situación que afecte al estudiante, como también el contexto social y familiar y las condiciones de la institución educativa, todo ello con el fin de dar cuenta de avances en los procesos escolares.
3. **Diseño Universal del Aprendizaje:** Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación comprende entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.
4. **PIAR:** Plan Individual de Ajustes Razonables permite registrar el proceso, las barreras, las estrategias implementadas y hacer seguimiento de las valoraciones. Se explicitan los desempeños y la manera de actuar del estudiante en el contexto académico y cotidiano, proceso que se lleva a cabo de forma cualitativa. Es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:
  - A. Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales);



- B. Valoración pedagógica;
- C. Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes;
- D. Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; v) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren;
- E. Recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes;
- F. Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y
- G. Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

## 9.2. De las Responsabilidades de los Docentes

Identificar los signos de alerta en el desarrollo de posible situación de discapacidad o aspectos que afecten el proceso escolar y de aprendizaje.

- Diligenciar el formato acorde al caso para enrutar a servicio de apoyo pedagógico donde describe el comportamiento, la conducta o barrera de aprendizaje de acuerdo los dispositivos básicos de aprendizaje (atención, memoria percepción, motivación, habituación) y las áreas académicas en las que presenta dificultad.
- Entregar a la coordinación respectiva el formato del estudiante remitido al servicio de Apoyo Pedagógico.
- Diseñar implementar estrategias flexibles y ajustadas razonablemente, que facilite el proceso educativo de los estudiantes.
- Apoyarse en módulos flexibles como el Diseño Universal para el aprendizaje (DUA) o PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) para la planeación de las clases y la ejecución de los proyectos de aula.



- Gestionar sus proyectos de aula y áreas, a través de preguntas y trabajos colaborativos y cooperativo, entre otros.
- Gestionar la orientación y el acompañamiento para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción de los estudiantes en situación de discapacidad, por esto debe hacer uso del talento humano como profesionales del servicio de apoyo pedagógico y orientación escolar, y demás profesionales de la salud que puedan acompañar el proceso de aprendizaje, valoración y seguimiento del estudiante.
- Socializar el diagnóstico presentado por la familia, con los demás docentes que acompañan el proceso de aprendizaje del estudiante, según sea el caso y grado que cursa.

### **9.3. De las responsabilidades de las coordinadoras**

- Entregar los formatos de los a alumnos la docente de apoyo pedagógico para iniciar proceso de acompañamiento.
- Junto con la familia, realizar seguimiento permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección, dar a conocer al Consejo académico, docentes y rectora en caso de considerar alguna situación que amerita análisis y revisión.
- Hacer llegar a los respectivos niveles sugerencias, propuestas e informes que garanticen el avance continuo en el acompañamiento de los estudiantes en sus procesos.

### **9.4. De las responsabilidades de los padres de familia**

En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán:

- Asistir a los llamados que, desde el servicio de Apoyo Pedagógico, sean requeridos para conocer el entorno social, familiar y remitir a la EPS según la necesidad requerida.
- Crear las condiciones de posibilidad para la realización de la valoración médica por parte de los especialistas competentes, de acuerdo con el dictamen de la EPS.



- Aportar y actualizar periódicamente la información requerida por la institución educativa, la cual debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Firmar y cumplir y los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
- Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervenientes en el proceso de inclusión.
- Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances y/o retrocesos en los procesos de aprendizaje.
- Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
- Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

## 9.5 De las responsabilidades del docente de Apoyo Pedagógico

Con el fin de acompañar a cada uno de los estudiantes de acuerdo con sus condiciones de aprendizaje específicas, se propone la siguiente ruta de atención:

- Propiciar -después del requerimiento por escrito diligenciado por parte del director de grupo- en un término de encuentro no superior a diez días hábiles, con el acudiente del estudiante, para hacer reconocimiento del entorno familiar (hábitos, acompañamiento en casa, manejo del tiempo libre, norma, estímulo y sanción). Se dan unos tiempos acordados conjuntamente para modificar, resignificar o implementar patrones inadecuados.



- Remitir a especialista para valoración y acompañamiento especializado, en un tiempo estimado de tres meses. La remisión realizada por la Docente de Apoyo Pedagógico debe entregarse a la familia en el pazo de diez días.
- Reposar en la institución un expediente individual para cada estudiante, donde se sistematiza la documentación y anexos que dan cuenta del proceso llevado a cabo por la institución, así como también los diagnósticos aportados por la familia a partir de la valoración entregada por los especialistas.
- Socializar el diagnóstico y los requerimientos de las necesidades e interacciones del estudiante con el docente director de grupo.
- Acompañar la realización de los ajustes razonables con el director de grupo y, cuando sea necesario, bajo el formato PIAR.
- Acompañar los estudiantes con discapacidad, barreras para el aprendizaje y talentos excepcionales.
- Ofrecer Apoyo Pedagógico a los docentes, dentro del aula de clase, con el fin de garantizar acceso, permanencia, promoción y evaluación flexible de acuerdo con las condiciones de aprendizaje de cada estudiante, lo que implica seguimiento a los procesos a través de visitas al aula.
- Garantizar, de manera permanente, acompañamiento al docente director de grupo y a los padres de familia, de manera periódica según sea el caso, con el fin de hacerle seguimiento a los compromisos establecidos y a los avances o no en el proceso de aprendizaje del estudiante.
- Capacitar a los docentes y padres de familia, para favorecer el clima institucional y la cultura de atención a la diversidad.
- Reportar al SIMAT los diagnósticos según las categorías allí establecidas.



## 10. Acciones que Garantizan que los Docentes y Directivos Docentes Asumen los

### Criterios Establecidos por el Sistema Institucional de Evaluación

Las acciones que se llevan a cabo para el debido cumplimiento por parte de los docentes y directivas de la institución están determinadas según el artículo 11 del decreto 1290 de 2029 que establece:

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.



- Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera. (pp 3-4).

### **11. Periodicidad de Entrega de Informes.**

En la ENS María Auxiliadora, el año lectivo está dividido en tres (3) períodos académicos de igual duración, establecidos claramente en el calendario escolar anual. Al concluir cada uno de estos períodos, se entregará a los padres de familia o acudientes un informe escrito oficial, boletín, sobre el rendimiento del estudiante en todos los componentes cursados durante el periodo. Esta entrega se realizará en una reunión de padres previamente programada y divulgada por la institución. En dicha reunión, el docente director de grupo entregará personalmente el boletín y brindará una explicación detallada sobre las calificaciones obtenidas, destacando fortalezas, debilidades y recomendaciones específicas para mejorar el desempeño del estudiante en cada componente evaluado.

Cada informe incluirá: la identificación del estudiante, la relación de los componentes evaluados con su respectiva valoración cualitativa según la escala nacional (Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo), una síntesis descriptiva sobre los avances y dificultades observadas, y las estrategias pedagógicas recomendadas para el siguiente periodo académico. Se pondrá especial énfasis en ofrecer recomendaciones personalizadas que permitan a las familias apoyar desde casa el proceso formativo del estudiante. Adicionalmente, se incluirán en el informe las ausencias injustificadas acumuladas durante el periodo y cualquier observación relevante relacionada con la convivencia escolar que pueda influir en su desempeño integral. Todo este proceso se realiza conforme a lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, garantizando una evaluación integral y oportuna del desempeño académico y personal de cada estudiante.

El boletín de calificaciones escolar (boletín de desempeño) es un instrumento muy importante para la institución, el estudiante y la familia, puesto que permite dar veracidad de los desempeños alcanzados por parte de los estudiantes, dando a conocer el desempeño



en las áreas obligatorias y optativas que establece el plan de estudios de la institución. Estos se entregarán finalizando cada uno de los períodos y uno final del año escolar. Dicho boletín estará acorde a la fundamentación institucional e igualmente a la escala de valoración nacional, así como lo plantea el Decreto 1075 del 24 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.3.3.3.5. La información que contendrá el boletín de calificaciones escolar expondrá lo siguiente. Cuando un estudiante en el año escolar alcance el buen desarrollo de las competencias en todas las áreas cursadas según su grado de escolaridad, la institución le otorgará la promoción al siguiente grado y si es del último grado se proclamará como *Bachiller con profundización en Pedagogía*.

## 12. Títulos y Certificaciones que Otorga la ENSMA

Cuando los estudiantes del grado undécimo alcancen el buen desarrollo de las competencias en todas las áreas, podrá proclamarse como *Bachiller con profundización en pedagogía*, como lo establece el Decreto 1236 del 14 septiembre 2020 en su artículo 2.5.3.1.10., permitiéndoles seguir estudios en instituciones de educación superior o ingresar al programa de la formación complementaria.

### 12.1 Ceremonias de Graduación.

La ceremonia de graduación es el acto protocolario por el cual la institución proclama a sus estudiantes como bachilleres y normalistas. La institución realizará finalizando cada año escolar dos ceremonias de graduación, las cuales son para el grado para el grado Undécimo y para el grado 13 de la Formación Complementaria. Para que un estudiante se proclame en las ceremonias de graduación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado todos las áreas y cursos establecidos en el Plan De Estudios Institucional (PEI).
- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.
- Tener completa la documentación requerida por la institución, además del documento actualizado a la fecha de graduación.



- Culminar el año sin sanciones graves por convivencia.
- Los padres de familia y los estudiantes pueden hacer sugerencias y apoyar el desarrollo de la ceremonia de graduación.

### **12.2. Certificación al culminar los niveles de preescolar y la básica**

Los estudiantes que culminen a satisfacción las competencias básicas de las áreas establecidas por el Plan de Estudios Institucional (PEI) para el grado noveno, obtendrán la *Certificación en Educación Básica*, como lo establece el artículo 2.3.3.3.5.9. del Decreto 1075 del 24 de mayo de 2015. La institución no está sujeta a realizar ceremonia al culminar el proceso de la básica secundaria.

Los estudiantes que culminan la experiencia de preescolar reciben en el evento de clausura una certificación que da cuenta de las vivencias previas para iniciar la básica primaria.

## **12. Instancias, Procedimientos, y Mecanismos de Reclamación.**

### **12.1. Mecanismos de atención y reclamaciones**

Como institución formadora de maestros, la *Escuela Normal* reconoce que los mecanismos de atención y reclamación son componentes fundamentales de nuestro proceso educativo. Estos no solo representan vías de solución ante dificultades evaluativas, sino que constituyen experiencias formativas que modelan para nuestros futuros docentes prácticas de resolución asertiva de conflictos.

Estos mecanismos están diseñados en consonancia con los principios del Pacto de Convivencia Institucional, específicamente con los capítulos de *Proyecto de Vida y Convivencia*, privilegiando un diálogo constructivo que trascienda las medidas punitivas y fomentando el respeto mutuo como base de la interacción educativa. Los mecanismos implementados buscan:

- Facilitar el diálogo respetuoso y asertivo entre las partes involucradas en el conflicto, garantizando el registro escrito de los acuerdos y compromisos.



- Asegurar el acompañamiento pedagógico del director de grupo, docentes y demás instancias institucionales en los casos que lo requieran.
- Documentar rigurosamente el debido proceso mediante actas y registros formales que evidencien la transparencia de las actuaciones.
- Tomar decisiones colegiadas y fundamentadas en cada instancia, considerando las particularidades de cada caso.
- Garantizar el derecho a presentar recursos de reposición ante las decisiones tomadas, como ejercicio democrático y formativo. (Acta de Consejo Académico N° 10-2023, abril 17).

## 12.2. Procedimientos.

Los procedimientos para atender dificultades en el proceso de evaluación siguen un conducto regular claramente establecido, que refleja, por un lado, nuestro compromiso con la formación integral de maestros y la construcción de soluciones pedagógicas y, por otro lado, la solución organizada y respetuosa con las jerarquías institucionales y los actores involucrados en las dificultades que puedan presentarse. De acuerdo con lo anterior, el procedimiento para presentar la reclamación indica escalar la situación o dificultad en el siguiente orden:

- Primer nivel - Docente del componente: Puesto que al inicio de cada período académico los docentes deben explicar de forma clara, concreta y precisa el plan de trabajo, criterios y estrategias de evaluación de sus componentes y/o asignaturas, se convierte en el primer actor que atenderá la situación de reclamación.
- Segundo nivel - director de Grupo: Si la situación no se resuelve con el docente directamente, el estudiante y/o la familia debe acudir a su director de grupo, quien actuará como mediador y acompañante en el proceso.
- Tercer nivel - Coordinación Académica: En caso de no encontrar solución en las instancias anteriores, se acude formalmente a Coordinación Académica, quien analizará la situación desde una perspectiva institucional.



- Cuarto nivel - Consejo Académico: Este órgano colegiado estudiará los casos remitidos por Coordinación para la toma de decisiones pedagógicas y validaciones correspondientes.
- Quinto nivel - Comisión de Evaluación: Instancia que analiza casos específicos relacionados con el desempeño académico y los procesos evaluativos.
- Sexto nivel - Consejo Directivo: Como máxima instancia del Gobierno Escolar, toma la decisión definitiva sobre los casos que han agotado las instancias anteriores.

Si agotadas todas las instancias institucionales no se logra una resolución satisfactoria, la situación podrá escalarse a entidades externas siguiendo este orden: Secretaría de Educación Municipal, Secretaría de Educación Departamental y, finalmente, Ministerio de Educación Nacional, adjuntando toda la documentación que evidencie el agotamiento del debido proceso interno. (Acta de Consejo Académico N° 10-2023, abril 17).

### **13. Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa**

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción (SIEP) garantiza la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa —estudiantes, padres de familia, docentes y directivos— en la definición, implementación y seguimiento de los procesos evaluativos, conforme a lo establecido en el Decreto 1290.

#### **13.1. Derechos y Deberes de los Estudiantes (Artículo 13)**

##### **13.1.1. Derechos**

- Ser evaluados de manera integral en los aspectos académicos, personales y sociales.
- Ser evaluados de manera integral en los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el SIEP: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Ser informados sobre los resultados de las evaluaciones y recibir respuestas oportunas a sus inquietudes.



- Contar con asesoría y acompañamiento docente para superar dificultades de aprendizaje.

### **13.1.2. Deberes**

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia establecidos por la institución.
- Atender las recomendaciones y compromisos adquiridos para mejorar su rendimiento académico.

## **13.2. Derechos y Deberes de los Padres de Familia**

### **13.2.1 Derechos**

- Conocer el SIE desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de sus hijos.
- Recibir informes periódicos sobre el desempeño académico de sus hijos.
- Obtener respuestas oportunas a sus inquietudes respecto a la evaluación.

### **13.2.2 Deberes**

- Participar en las instancias del gobierno escolar para definir criterios y procedimientos de evaluación.
- Hacer seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

## **13.3 Instancias y Mecanismos de Participación**

La participación de la comunidad educativa en el Sistema Institucional de Evaluación se concreta a través de las siguientes instancias y mecanismos:

- **Gobierno Escolar:** Incluye el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil y la Personería Estudiantil, quienes contribuyen a la revisión y ajuste del sistema.
- **Consejo Académico:** Encargado de proponer modificaciones al SIE, siguiendo el procedimiento descrito en el numeral 11 del sistema.



- Socialización y Divulgación: Una vez aprobado por el Consejo Directivo, el SIE se socializa a la comunidad educativa y se incluye en el Pacto de Convivencia de la ENSMA.
- Canales de Comunicación: Se establecen mecanismos claros para que estudiantes y padres presenten sus inquietudes y propuestas relacionadas con la evaluación, garantizando respuestas oportunas.

#### **14. Modificación y Vigencia del SIE.**

**Modificación:** El SIE solo podrá ser modificado por el Consejo Académico, respetando el procedimiento interno establecido.

**Vigencia:** Una vez adoptado por el Consejo Directivo, el SIE rige desde la fecha de su firma y aplica a todos los estudiantes matriculados en la institución. El cumplimiento de estos mecanismos fortalece la transparencia y fomenta una evaluación justa y participativa para toda la comunidad educativa.

#### **Referencias**

Congreso de la República de Colombia. (1994, 8 de febrero). *Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.* Gaceta Oficial del Congreso. <https://doi.org/http://www.secretariosenado.gov.co>

Congreso de la República de Colombia. (2000, 14 de julio). *Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos.* Bogotá: Gaceta Congreso de la República. <https://doi.org/https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/>

Congreso de la República de Colombia. (2006, 08 de noviembre). *Ley 1098, Código de Infancia y Adolescencia.* Bogotá: Gaceta Oficial del Congreso. [https://doi.org/http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1098\\_2006.html](https://doi.org/http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html)



Congreso de la República de Colombia. (2012, 17 de octubre). *Ley 1581 de 2012, Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales*. Bogotá: Función Pública.

<https://doi.org/https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>

Escuela Normal María Auxiliadora de Copacabana [IEENSMAC]. (2018). Proyecto Educativo Institucional 2018-2025.

Presidencia de la República. (2017, 29 de agosto). *Decreto 1421 de 2017, En el Marco de la Educación Inclusiva la Atención Educativa a la Población con Discapacidad*. Bogotá: Función Pública.

<https://doi.org/https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040>

Presidencia de la República de Colombia. (2009, 16 de abril). *Decreto 1290 de 2009, La Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media*. Bogotá: Función Pública.

[https://doi.org/https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-187765\\_archivo\\_pdf\\_decreto\\_1290.pdf](https://doi.org/https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf)

Presidencia de la República de Colombia. (2015, 26 de mayo). *Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

Presidencia de la República de Colombia. (2020, 14 de septiembre). *Decreto 1236 de 2020, Se reglamenta la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como Instituciones Educativas Formadoras de Docentes*. (F. Pública, Ed.) Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=141999>

Torres, S. (2012). *La justicia curricular: El caballo de Troya de la cultura escolar*. Madrid: Morata.